

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



17610Y5S0Z273Q4Q06NY

22119I07Z

22118001H

Referencia interna
FR/C

Asunto

Extracto del acta del Pleno ordinario celebrado el 26 de septiembre de 2024

EXTRACTO DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIA DECELEBRADO EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en La Pola Siero.

Horario: desde las 08:03h., hasta las 09:55 h.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González.

Asistentes: las señoras y señores Concejales y Concejales Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fonbella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Silvia Tárano Vega y Dña. Alejandra Cuadriello González.

Excusa su asistencia el Sr. Concejales D. Javier Rodríguez Morán, del Grupo Municipal Socialista, que no acude a la sesión.

Secretario: el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión fue pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024.-

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de agosto de 2024.**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



17610Y5S0Z273Q4Q06NY

22119I07Z

22118001H

Referencia interna
FR/C

2.- EXPEDIENTE GEN18000Y - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO EJERCICIO 2025.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2025 nivelado en sus Estados de gastos e ingresos en la cantidad de 60.397.373,62 € según el detalle reflejado en el expediente.

Segundo.- Declarar la no disponibilidad de los créditos destinados a un posible incremento de las retribuciones de todo el personal al servicio de este Ayuntamiento, en tanto no se apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 o normativa equivalente

Tercero.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de que, durante el referido plazo puedan examinarse y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Cuarto.- El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentasen reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- EXPEDIENTE 71218Z00K - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº7.- TASA SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A AUTORIZACIÓN O CONTROL PREVIO.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría: Aprobar provisionalmente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de septiembre de 2024, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 19 de septiembre de 2024, obrante en el expediente. relativa a:

Primero.- Modificar inicialmente el texto de la ORDENANZA FISCAL Nº7.- Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos y verificación de cumplimiento de requisitos de actividades no sujetas a autorización o control previo, en los términos obrantes en la propuesta.

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 7, reguladora de la Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos y verificación de requisitos de actividades no sujetas a autorización o control previo, anteriormente transcrito, durante el plazo de treinta días.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las ordenanzas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto.- En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado, acordando la aprobación definitiva de la ordenanza, su derogación, o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



17610Y5S0Z273Q4Q06NY

22119I07Z

22118001H

Referencia interna
FR/C

Quinto.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y no entrarán en vigor hasta el 1 de enero de 2025.

4.- EXPEDIENTE 71218Z00I - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº9.- TASA POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN AQUELLAS ACTUACIONES NO SUJETAS A CONTROL PREVIO.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 16 de septiembre de 2024, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 19 de septiembre de 2024, en los términos aparecidos en la propuesta, relativa a Modificar inicialmente el texto de la ORDENANZA FISCAL Nº9.- Tasa por la expedición de licencias urbanísticas y verificación de cumplimiento de requisitos en aquellas actuaciones no sujetas a control previo.

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 9, reguladora de la Tasa por la expedición de licencias urbanísticas y verificación de cumplimiento de requisitos en aquellas actuaciones no sujetas a control previo, anteriormente transcrito, durante el plazo de treinta días.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las ordenanzas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto.- En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado, acordando la aprobación definitiva de la ordenanza, su derogación, o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional.

Quinto.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y no entrarán en vigor hasta el 1 de enero de 2024.

5.- EXPEDIENTE 22118O006 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE CESIÓN DE TRAMOS DE LA CARRETERA NACIONAL 634 Y DE LA CARRETERA NACIONAL 634A, ENTRE LA POLA SIERO Y ARGÜELLES.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría,

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Carreteras del Estado la cesión a favor del Ayuntamiento de Siero de los tramos entre el PK 395,150 – 396,050 en la N-634A; y 390,200 – 393,917 y 395,130 – 395,150 de la carretera N-634, que será efectiva una vez finalizada la actuación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de humanización de la vía.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios en el cumplimiento de este acuerdo.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



17610Y5S0Z273Q4Q06NY

22119I07Z

22118001H

Referencia interna
FR/C

6.- EXPEDIENTE 107184018 - FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA - MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2024.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, aprobar la propuesta de la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Siero, de fecha 15 de septiembre de 2024, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 19 de septiembre de 2024, relativa a:

PRIMERO.- Amortizar el siguiente de puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo:

Código del puesto	Denominación	Clasificación profesional	Grupo	Número de puesto
5	Auxiliar Técnico de Biblioteca	L	C1	1

SEGUNDO.- Como consecuencia de dicha medida la Relación de Puestos de Trabajo se modifica en los siguientes términos:

Supresión de 1 puesto de los identificados con el Código nº 5, denominación Auxiliar Técnico de Biblioteca

TERCERO.- Iniciar expediente para la modificación de la plantilla presupuestaria del personal laboral de la Fundación Municipal de Cultura, mediante la amortización de la plaza correspondiente a la modificación que se introducen en la RPT."

7.- EXPEDIENTE 10918H005 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 22, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la tasa por prestación de servicios por el Patronato Deportivo Municipal y uso de instalaciones deportivas municipales, en los términos expuestos en la propuesta; así como someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22 anteriormente transcrito durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias,. En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado y acordará la aprobación definitiva de las ordenanzas. En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y no entrarán en vigor hasta el momento de su publicación.

8.- EXPEDIENTE GEN18000X - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2024, DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SIERO, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad Aprobar la propuesta de la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Siero, de fecha 14 de septiembre de 2024, de modificación de crédito nº 5/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, que a continuación se transcribe: Aprobar inicialmente la modificación de créditos 5/2024 del Presupuesto del Patronato Deportivo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



17610Y5S0Z273Q4Q06NY

22119I07Z

22118001H

Referencia interna
FR/C

Municipal de Siero en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe total de 171.923,00 euros y con el siguiente detalle; Someter a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno. Una vez aprobada definitivamente, publicar dicha modificación en el B.O.P.A., no entrando en vigor el acuerdo hasta que se produzca dicha modificación.”

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS; Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE.-

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el desde 26 de agosto al 22 de septiembre de 2024.**

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023), de fecha 30 de agosto de 2024; 6 de septiembre de 2024; 13 de septiembre de 2024; y 20 de septiembre de 2024.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

10.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA.-

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Convenio regulador de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Siero, a favor de la Cofradía Nuestra Señora del Buen Suceso.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Residencia Nuestra Señora de Covadonga de La Pola Siero. Año 2024.
- Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de agosto de 2024, de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde en las funciones de Alcaldía entre los días 30 de agosto y 4 de septiembre de 2024.

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por acuerdo del pleno de la Corporación de fecha 29 de junio de 2023), de fecha 20 de septiembre de 2024

El Pleno Municipal se da por ENTERADO.

11.- RUEGOS

12.- PREGUNTAS

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as concejales/as.